



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004-2021**

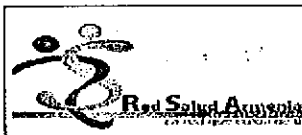
CONTRATANTE	RED SALUD ARMENIA E.S.E.
NIT	801.001.440-8
Representante Legal	JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.
NIT:	900577495-3
Representante Legal:	GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
C.D.P No: 022	FECHA EXPEDICIÓN: 01/01/2021
CUANTIA TOTAL:	\$ 1.766.203.935
PERIODO DE DURACION:	Hasta el 31 de Marzo de 2021 contado a partir de la aprobación de la garantías (pólizas)

Entre los suscritos a saber, JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.096 expedida en Armenia, Quindío quien obra en nombre y representación legal de RED SALUD ARMENIA E.S.E, identificado con Nit 801.001.440-8, designado como gerente mediante el Decreto No. 179 del 2020, y Acta de posesión Nro. 145 del 14 de mayo del 2020 emanada de la Alcaldía del Municipio de Armenia de una parte, y de la otra GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.923.931 expedida en la Ciudad de Armenia, Quindío obrando en su calidad de Gerente y representante legal de la Empresa SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA, Creada por acta No. 0000002 de Asamblea General extraordinaria de Bogotá D.C. del 04 de Febrero de 2013, inscrita el 07 de Febrero de 2013 bajo el número 00038449 del libro 06 se autorizó la apertura de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA, quien en adelante y para efectos del presente vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previa las siguientes consideraciones: 1. Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se registrarán por el derecho privado. 2. Que el presente contrato se registrará por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia. 3. Que Las ESE constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley, las asambleas o concejos sometidas al régimen jurídico establecido en los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993. 4. La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. 5. Red Salud Armenia ESE, como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad que garantizan la adecuada prestación de los servicios. Razón está que obliga a disponer del personal suficiente que le permita cumplir con el objeto de la institución.

En este orden de ideas es importante precisar que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las entidades Estatales, que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Ciudadano: 01-800-010000

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021**


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 000070 - Bogotá, D.C.
Línea Central Nacional: 01 8000 0020

Estatuto general de contratación de administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa, y la función fiscal de que tratan los artículos 209 de la constitución política respectivamente, así como también las correspondientes normas de habilitación para la respectiva profesión u oficio.

Así mismo es importante precisar que el Gobierno Nacional autorizó a las empresas de servicio temporal para que adelantaran en los procesos de contratación con las ESE;

Aunado, si se revisa el concepto 042578 del 22 de marzo del 2012, se puede denotar que, es donde el Estado a través del Ministerio de Trabajo se pronuncia en los siguientes términos:

"Hasta tanto se realicen los estudios y análisis mencionados y se adelante su complementación progresiva, en aras de garantizar la prestación del servicio de salud a la población, las mencionadas entidades deben evaluar las necesidades para la gestión del talento humano y adoptar las medidas transitorias correspondientes, sin desconocer los lineamientos de la Corte Constitucional contenidos en la Sentencia C-614 de 2009. En consecuencia las entidades, del sector salud, dependiendo del carácter público o privado, podrán utilizar las siguientes formas de vinculación.

d) Contratación con empresas de servicios temporales..."

6. Que Red Salud Armenia E.S.E, presta su servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, aspecto que no da espera para la toma de decisiones más aún si se tiene presente que la salud es un servicio público a cargo del Estado y que la Empresa como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, no puede sustraerse de dicha obligación pese a sus limitaciones de personal de planta para llevar a cabo las labores requeridas que permitan prestar los diferentes servicios asistenciales y los conexos a dicha actividad, por consiguiente se hace necesario y urgente adelantar tramites contractuales con una empresa de servicios temporales paque envíen trabajadores en misión que desarrollen las actividades requeridas por la institución. 7. Que el proceso de contratación estará orientado y enmarcado por el Estatuto Especial de Contratación de la Empresa Social del Estado Red Salud Armenia ESE., Acuerdo No. 09 del 04 de Junio del 2014, en concordancia con los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia y la legislación al respecto vigente. 8. Que Red Salud Armenia E.S.E cuenta con la respectiva apropiación presupuestal vinculada al CDP Nro. 022 del 01 de enero de 2021. 9. Que Conforme con las consideraciones anteriores y el interés de las partes, resulta viable suscribir el presente contrato el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS PRIMERA. - OBJETO.** Prestar servicios en el área asistencial para desarrollar actividades de carácter esencial y de complementariedad, para conservar la integralidad del modelo de atención del portafolio de Red Salud Armenia E.S.E., coadyuvando al cumplimiento de la misión, visión y políticas de calidad institucional que garantice los fines de la empresa, para lo cual la Empresa de Servicios Temporales (EST), dará continuidad al personal en misión debidamente certificado y capacitado en diversas disciplinas de área de la salud, con formación académica en niveles como profesional, tecnólogo, técnico y auxiliar.


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 000070 - Bogotá, D.C.
Línea Central Nacional: 01 8000 0020

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004-2021

CLAUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA:

1. Los costos que ocasione la legalización de este contrato serán a cargo del contratista.
2. Presentar copia de la licencia de funcionamiento del Ministerio de Trabajo y la respectiva constitución de la póliza de cumplimiento de garantías laborales.
3. El contratista se obliga a cumplir con las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, así como con las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en el contrato.
4. La Contratación del personal debe desarrollarse de acuerdo a las obligaciones laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, decretos reglamentarios y normatividad vigente.
5. Debe elaborar y presentar la nómina mensual al supervisor del contrato según los parámetros descritos en la tabla valores de referencia del presente documento.
6. El contratista tendrá el manejo y control de la potestad sancionatoria respecto del personal en misión.
7. El contratista desarrollará métodos de supervisión y control que garanticen la calidad del servicio y la satisfacción del usuario tanto interno como externo.
8. El contratista deberá diseñar, implementar y hacer cumplir al personal con el cual ejecutará el contrato, las normas de bioseguridad.
9. Deberá garantizar la presencia permanente de un coordinador en la institución en horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes, que permita solucionar los diferentes problemas o dudas que se presenten.
10. Hacer entrega a Red Salud Armenia E.S.E. de la relación del recurso humano con el que se ejecutará el contrato con el fin de verificar la idoneidad y capacitación del personal que desarrollará las labores durante la ejecución del contrato. Dicha información deberá ser suministrada al supervisor y/o interventor del contrato y al área de recurso humano de la E.S.E., el cual contendrá como mínimo los requisitos mínimos de habilitación según Norma de vigente. Y tener como mínimo nombre de la persona, el servicio asignado, nombre del certificado, fecha de expedición y fecha de vencimiento. Las hojas de vida deben contener como mínimo curriculum en formato único de hoja de vida, registro Departamental de Salud y fotocopia del diploma o acta de grado y constancia de los cursos de reanimación básica y todos aquellos requeridos por la normatividad vigente en cuanto a requisitos de habilitación y los demás establecidos en el anexo 1 del presente estudio previo.
11. Garantizar la disponibilidad de las hojas de vida del personal con la documentación actualizada, en caso que se requieran para auditorías internas y/o externas.
12. Deberá desarrollar el servicio a contratar de manera eficiente en términos de oportunidad, accesibilidad y cumpliendo con los perfiles y requerimientos del servicio.
13. El contratista se compromete a realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los procesos y procedimientos a realizar y de conformidad con los resultados realizará los cambios a que haya lugar; el Contratista se obliga a realizar dichos cambios con el fin de no causar perjuicio en la prestación del servicio y deberá anexar procedimiento y formatos utilizados para la evaluación del personal, también deberá anexar el plan de capacitaciones que desarrollará para el personal que laborará en la institución con el objeto de garantizar el cumplimiento de los procesos y guías.

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021**

14. Realizar cambios en materia de recursos técnicos, económicos o humanos y solucionar situaciones imprevistas que se presenten en cuanto a disponibilidad del servicio en caso de ser requeridos por la institución, informando por escrito al Supervisor del contrato.
15. Participar y cumplir con los estándares de acreditación y habilitación en cada una de las áreas de Red Salud Armenia ESE. Para ello deberá garantizar la participación del personal en las actividades.
16. Participar en el programa de inducción y reinducción, al igual que de capacitación continúa en lo referente a dar cumplimiento y mejorar las competencias necesarias para ejecutar las actividades al interior de la ESE; además se tendrán como prioridad aquellos programados por Red Salud Armenia ESE.
17. Deberá contar con programas de Bienestar laboral, social e incentivos, los cuales deben ser anexados con la propuesta.
18. El contratista acreditará la afiliación a la seguridad social integral, del personal que se emplee para la ejecución del contrato y acreditar el pago de aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, Ley 828 del 2.003, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación y pago al sistema de salud, riesgos laborales y pensión; además debe garantizar que cuenta con los programas de salud ocupacional según requisitos de Ley y con un protocolo de reporte y conducta preventiva inmediata en casos de accidentes de trabajo de tipo biológico, tal y como lo exigen la normatividad vigente en esta materia.
19. El contratista velará porque su personal no abandone los turnos asignados las instalaciones de la ESE sin una justa causa comprobada.
20. Garantizará la presencia inmediata de todo el personal que emplee para la prestación del servicio, en la atención de situaciones declaradas como de emergencia y/o desastre, que exijan mayor participación del recurso humano en la atención de los pacientes, para lo cual el Contratista deberá diseñar o acogerse a la cadena de llamados establecida por Red Salud Armenia ESE.
21. Garantizar el uso de elementos de protección personal y demás normas de bioseguridad pertinentes para el área donde se desempeñen según la clasificación del riesgo.
22. Deberá incluir programa y plan de capacitación por el periodo contratado, orientado al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a elevar los niveles de eficiencia, eficacia, satisfacción y desarrollo personal, grupal y organizacional.
23. El contratista se compromete a garantizar que el personal con el cual ejecutará el contrato, reciba el inventario asignado en cada caso y responda por el mismo mediante la verificación al inicio y terminación con la entrega de turno según las normas de cada servicio.
24. El personal a través del cual el contratista ejecute el contrato, deberá estar adecuadamente identificado y portar al ingreso de la institución el carnet de identificación con el objeto de ser reconocido por su nombre, empresa para la cual trabaja y el nombre de la Empresa usuaria para este caso Red Salud Armenia ESE.
25. El contratista participará en los comités que la institución considere necesarios para establecer el desarrollo de los procesos de la institución.
26. Participará en la conformación de la brigada de emergencias o permitirá la participación activa de los asociados que están bajo su responsabilidad en las brigadas organizadas por la ESE.
27. El contratista presentará los informes periódicos que solicite la ESE, a través del supervisor designado, para el respectivo seguimiento y control administrativo y financiero.

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004-2021

28. Acatará las sugerencias y/o solicitudes relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del contrato impartidas por el supervisor.
29. Obrará con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
30. Durante la vigencia del contrato se podrán variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y conveniencias del servicio y siempre y cuando no se afecte el componente económico del contrato.
31. Garantizará la calidad del servicio.
32. En el momento en que las necesidades del servicio lo determinen, Red Salud Armenia ESE, podrá requerir la modificación de las necesidades contratadas, para lo cual al liquidar el contrato se pagarán las actividades efectivamente prestadas.
33. En caso de ausencia justificada (vacaciones, licencias por maternidad, incapacidades, entre otras), de los empleados en misión, el Contratista deberá garantizar el reemplazo del (los) mismo (s) de manera inmediata. Para estas circunstancias el contratista deberá contar con reserva de recurso humano para proveer tal novedad, la cual será por cuenta y riesgo del Contratista y no generará ningún costo adicional para Red Salud Armenia ESE.
34. Responder por los implementos, equipos, materiales e insumos con los que cuenta Red Salud Armenia ESE, para el cumplimiento de su Misión y en el evento de pérdidas, daños o averías causadas por omisiones, negligencia o malos manejos demostrados, pagará el valor de los mismos, para cuya indemnización autoriza la retención por parte de Red Salud Armenia ESE, de cualquier saldo que exista a su favor según se determine de manera justificada.
35. Participará en la ejecución de las actividades del convenio docencia servicio cuando sea requerido.
36. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

Garantizar que el personal en misión cumpla a cabalidad con los procesos implementados en cada servicio para el correcto funcionamiento de estos.

CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE RED SALUD. 1. Proyectar las necesidades de los procesos contratados. 2. Vigilar el cumplimiento del objeto contractual mediante la designación de uno o varios Supervisores según la necesidad. 3. Cancelar las facturas de cobro de conformidad a lo establecido en el presente contrato. 4. Expedir el respectivo registro presupuestal para asegurar al contratista el cumplimiento del pago de sus honorarios. **CLAUSULA CUARTA. CARACTERISTICAS TECNICAS. PROCESOS ASISTENCIALES REQUERIDOS:**

PROCESOS ASISTENCIALES REQUERIDOS

GESTIÓN HOSPITALARIA: La ejecución de éste proceso incluye los procedimientos de atención de urgencias y prioritaria, observación, hospitalización, atención del parto y del recién nacido. En éste proceso se ejecutan varios procedimientos en unidades funcionales diferenciadas e interdependientes así, en cada uno de ellos el médico como líder del proceso deberá cumplir con instrucciones anexas para médicos en proceso de gestión hospitalaria:

VIGILADO Supersalud
Unidad de Atención al Usuario (UAAU) - UAAU
Línea Gratuita: 01800041000

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.rodsaludarmenia.gov.co

[Handwritten signature]



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021**

Procedimiento de Urgencias: garantiza la atención en este servicio durante las 24 horas de los 365 días del año, por equipo multidisciplinario liderado por médicos generales y complementado con enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de atención pre hospitalaria (APH), así como el personal de apoyo para transporte asistencial básico (TAB) y de admisiones. Todos los procedimientos y actividades realizados en dicho proceso serán ejecutados por personal idóneo y certificado por Institución educativa relacionada con la competencia laboral a desarrollar, poseedores de la mejor aptitud y actitud para prestar un servicio con la oportunidad debida, de acuerdo a la clasificación del estado de salud del paciente definido por procedimiento de TRIAGE. El procedimiento de atención de urgencias (anexo 1) cuenta con un servicio de clasificación de prioridades para la atención denominado triage, 4 consultorios de medicina general, sala de trauma donde se realizan procedimientos de primer nivel complejidad, sala de reanimación, sala de observación según género con 25 camas para usuarios adultos, 4 camas para usuarios pediátricos, sala para atención AIEPI con sala EDA y IRA. El proceso de atención de urgencias inicia con la solicitud de atención por parte del usuario y/o acudiente o una autoridad competente y pasa a clasificación triage de dicha urgencia para definir conducta del paciente, bien sea consulta de urgencias, prioritaria, ambulatoria, hospitalaria, o de referencia a otro nivel de atención. Dentro del servicio de urgencia se incluye la atención médica de urgencias para casos de ginecobstetricia, así como la atención del parto y recién nacido, este subproceso debe asegurar la consulta médica de urgencias, así como procedimientos derivados como la atención del parto y del recién nacido termina cuando se entrega la usuaria y/o recién nacido a procedimiento de estancia hospitalaria o la madre y/o su recién nacido son referidos a otro nivel de complejidad. Todas las actividades, procedimientos y protocolos deben cumplir con guías adoptadas por Red Salud Armenia ESE en cada uno de sus actividades, pasos y decisiones.

Procedimiento de Hospitalización que garantiza la permanencia y atención de pacientes con objeto de realizar estudios de apoyo diagnóstico y terapéutico y así lograr estabilización y recuperación del paciente. Este procedimiento, está destinado a brindar cuidados médicos y de enfermería a los pacientes durante su estancia. En éste se da una atención integral con acompañamiento permanente de médico general quien es el responsable de realizar la evaluación diaria de cada paciente y ordenar sus requerimientos médicos, así como cuidados por enfermería y apoyo diagnóstico y terapéutico requerido. El médico como líder, estar atento a la evolución clínica de cada uno de los pacientes que obliguen a ajustar conductas, efectuar cambios de las órdenes médicas, solicitar nuevos estudios de apoyo diagnóstico y terapéutico, termina con egreso hospitalario hacia remisión a otro nivel o para continuar manejo ambulatorio del usuario.

PROCESO DE GESTIÓN AMBULATORIA: En éste proceso Red Salud Armenia E.S.E. requiere ejecutar procedimientos, actividades e intervenciones asistenciales programadas y ambulatorias intramural o extramural, que aseguren el adecuado desarrollo y cumplimiento de los diferentes



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021**

servicios y programas de tipo asistencial, del primer nivel de atención complementado en aras de integralidad con actividades de mediana complejidad debidamente autorizadas por asegurador, se incluyen en éste proceso los servicios de atención médica ambulatoria, domiciliaria, atención por enfermería, atención por odontología, higiene oral, atención por terapia física, terapeuta respiratoria, psicología, nutrición y dietética, psicopedagoga, trabajo social y auxiliares de enfermería, mediante intervenciones individuales, grupales y comunitarias.

Enfermería y auxiliar de enfermería: En la entidades prestadoras de servicios de salud es de vital importancia propender por el bienestar biopsicosocial de los usuarios y sus familias, así como el de mantener los criterios de la calidad en salud, que integre la atención y el acompañamiento ambulatorio en las disciplinas en salud requeridas para asegurar el fomento, la promoción, prevención, detección temprana, la protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los principales requerimientos y necesidades en salud de nuestros usuarios objeto quienes requieren dicha atención de forma humanizada, asequible, continua, oportuna, pertinente, integral y segura durante todo su proceso de atención. Todos los procedimientos, actividades e intervenciones que hacen parte del proceso de gestión ambulatoria deben contar con personal idóneo y quienes deben cumplir con los manuales, guías y protocolos adoptados por Red Salud Armenia ESE.

Medicina General: Es un servicio establecido para realizar promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías; atendiendo al paciente en integralidad, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades inherentes al acto médico bajo los criterios de:

- Oportunidad en la atención al paciente.
- Diligenciar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y adheridos al protocolo de procedimientos.
- Incorporar la Promoción de la Salud y Detección temprana de la enfermedad.
- Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías de práctica clínica, protocolos vigentes de manejo de patologías.
- Atender morbilidad, con tratamientos acorde a guías y protocolos de la entidad.
- Realizar la relación con el paciente con trato humanizado.
- Apoyar la contra referencia del paciente, cuando este ha sido remitido a nivel superior de complejidad.
- Participar activamente en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud.

Consulta prioritaria:

- Cuando el medico se programe para consulta médica prioritaria, éste deberá:
- Atender dentro del tiempo establecido en la normatividad vigente posterior a la realización del triage,
- Brindar atención al paciente con trato humanizado.
- Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021**

Servicio Odontología: Es un servicio establecido para realizar promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías de la cavidad oral. Inicia con la solicitud de atención por el usuario y termina cuando se ejecuta un plan de manejo por el equipo, quien resuelve los requerimientos acordes a una evaluación inicial y capacidad técnica dada en nuestra competencia y con el nivel de baja complejidad de atención; o cuando se refiere a un usuario para otro nivel de complejidad si su problemática así lo requiere.

- Oportunidad en la atención al paciente.
- Diligenciar la historia clínica de acuerdo al procedimiento establecido por Red Salud y a la normatividad vigente.
- Incorporar la Promoción de la Salud y Detección temprana de la enfermedad
- Racionalización en el ordenamiento de ayudas diagnósticas, siguiendo criterios de adherencia a guías de práctica clínica, protocolos vigentes de manejo de patologías.
- Atender morbilidad y el Tratamiento con adherencia a las Guías de práctica clínica.
- Realizar la relación con el paciente con trato humanizado.

Higiene Oral:

- Cumplimiento de las metas establecidas por la ESE en acciones de protección específica y detección temprana.
- Procurar que el 100% de las actividades realizadas cuenten con una adecuada y oportuna facturación.
- Diligenciar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y adheridos al protocolo de procedimientos.

1. **PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA:** Este programa tiene por objeto atención en casa al paciente que por su condición médica crónica que conlleve a movilidad reducida y así lo requieran, el servicio permite acceso a servicio de salud de competencia en términos de oportunidad, continuidad, pertinencia y seguridad de sus requerimientos en salud. Este procedimiento ambulatorio inicia con la solicitud médica del servicio para pacientes que cumplen requisitos hasta que el paciente es dado de alta para continuar manejo por gestión ambulatorio, hospitalaria, o referido a otra institución, o si el paciente fallece.

2. **PROCESO DE APOYO TERAPÉUTICO:** Este proceso garantiza los requerimientos terapéuticos a los usuarios atendidos en los procesos de atención hospitalario y ambulatorio e incluye el servicio farmacéutico, terapia física, terapia respiratoria, psicopedagogía, psicología, trabajo social, nutrición y dietética. Son servicios de apoyo complementario de atención en salud al ser responsable de la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos así como terapias específicas y atenciones profesionales requeridas por personal médico quien solicita el servicio, como respuesta al modelo institucional de prestación de servicios con integralidad y continuidad, cumpliendo con los requisitos definidos en las Buenas Prácticas Clínicas que son



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021

Indispensables para garantizar seguridad en la atención del usuario. Este proceso debe ser realizado por personal idóneo y pertinente acorde a actividades y roles dentro de procedimientos, protocolos y actividades adoptados por Red Salud Armenia ESE.

3. **PROCESO DE AYUDAS DE APOYO DIAGNÓSTICO:** Este proceso garantiza de manera oportuna y confiable las ayudas de apoyo diagnóstico solicitados por personal médico, odontología, enfermería, terapia física y respiratoria, nutrición y dietética que la Empresa de acuerdo a manuales, guías y protocolos de atención estén incluidos y sean adoptados por Red Salud Armenia ESE. Incluye servicio de laboratorio clínico y citológico, patología e imagenología. El servicio de laboratorio clínico se debe garantizar las 24 horas del día, los 365 días al año y el servicio de imagenología, citológico y de patología requiere ser prestado acorde a la necesidad de la ESE. Red Salud Armenia ESE garantizará los insumos requeridos en cada uno de los servicios del proceso.

4. **PROCESO DE AUDITORÍA:** En cumplimiento a su objeto misional, la empresa tiene habilitadas las áreas de urgencias, observación, hospitalización, sala de atención del parto y del recién nacido, quirófano, laboratorio clínico, imagenología, Programa Ampliado de Inmunización -PAI-, servicio farmacéutico, medicina, odontología, higiene oral y consulta externa ambulatoria entre otros servicios de baja complejidad. Dichas áreas realizan procesos que requieren de la participación de personal que realice actividades administrativas por parte de Médicos con estudios y experiencia en auditoría médica, permitiéndole a la institución; verificar y evaluar la calidad de la prestación de los servicios en salud en la Unidad Intermedia del Sur y/o cualquiera de los Centros de Salud.

NOVEDADES EN PROCESOS MISIONALES Y/O DE APOYO

Las partes acuerdan que los valores a cancelar son los siguientes:

PROCESO	CARGO	TOTAL HORAS Y/O PERSONAS CONTRATADAS MES	VALOR HORA IVA INCLUIDO Y ADMINISTRACIÓN DEL 6,5%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y ADMINISTRACIÓN 6,5%
GESTIÓN HOSPITALARIA	Médico Urgencias	3.700	\$ 31.835	\$ 117.789.500
	Médico Apoyo Adm urgencias	1		\$ 3.183.500
	Enfermera	960	\$ 16.100	\$ 15.456.000
	Auxiliar Enfermería	9.216	\$ 8.387	\$ 77.294.592

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021

	Técnico en Atención Prehospitalaria	960	\$ 8.387	\$ 8.051.520
	Regente y/o Auxiliar de Farmacia	768	\$ 8.387	\$ 6.441.216
	Médico atención domiciliario	360	\$ 33.000	\$ 11.880.000
GESTIÓN AMBULATORIA	Odontólogo	974	\$ 22.123	\$ 21.547.802
	Coordinador Odontología	1		\$ 2.500.000
	Médico Apoyo Adm RCV	1		\$ 3.033.400
	Médico Consulta Externa	4.000	\$ 27.855	\$ 111.420.000
	Enfermera Consulta Externa	3.072	\$ 13.430	\$ 41.256.960
	Técnico Farmacia	192	\$ 9.891	\$ 1.899.072
	Auxiliar Odontología	1.920	\$ 7.989	\$ 15.338.880
	Auxiliar Enfermería C. Salud	3.456	\$ 7.989	\$ 27.609.984
	Auxiliar Enfermería PAI	2.688	\$ 7.989	\$ 21.474.432
	Auxiliar Enfermería PAI domiciliario	576	\$ 8.681	\$ 5.000.256
	Auxiliar Enfermería APS	2.112	\$ 8.681	\$ 18.334.272
	Auxiliar Enf. Adm 4505	192	\$ 8.681	\$ 1.666.752
	Auxiliar Enfermería domiciliario tbc	192	\$ 8.681	\$ 1.666.752
	Regente y/o Auxiliar de Farmacia	1.152	\$ 7.989	\$ 9.203.328
APOYO TERAPÉUTICO	Psicólogo	110		\$ 2.500.000
	Psicopedagogo	192	\$ 12.891	\$ 2.475.000
	Trabajador Social	192	\$ 12.891	\$ 2.475.000
APOYO DIAGNÓSTICO	Bacteriólogo	768	\$ 16.895	\$ 12.975.360
	Técnico RX	198	\$ 14.826	\$ 2.935.548
	Auxiliar Laboratorio	1.152	\$ 7.989	\$ 9.203.328
	Citotecnólogo	192	\$ 14.427	\$ 2.770.000
PROFESIONAL DE APOYO	Apoyo Infancia / Primera infancia	1		\$ 2.929.000
	Apoyo Adultez, Vejez "	1		\$ 2.615.000
	APS	1		\$ 2.830.290

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT. 801001440-8
---	---

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA**
No.004-2021

	Programa gestantes	1		\$ 2.830.290
PROFESIONAL AUDITORÍA	Auditor de concurrencia	1		\$ 3.000.000
VALOR TOTAL UN MES				\$ 571.587.034

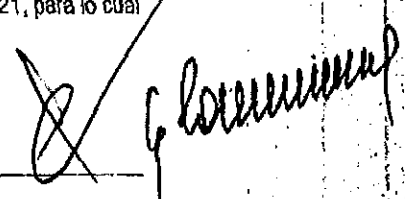
Teniendo en cuenta que durante la ejecución de las actividades propias de los macro procesos asistenciales y/o de apoyo se pueden presentar algunas novedades las cuales no es posible contemplarlas inicialmente, ya que las mismas surgirán como consecuencia de la dinámica propia del contrato y la demanda de los diversos procesos, máxime desde la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a consecuencia de la pandemia por la infección del virus Sars-Cov- 2 (Covid 19), es pertinente incluir un valor como porcentaje del valor global para ser destinado al reconocimiento de aquellas novedades que se pudieran presentar, sin embargo producto de las situaciones descritas anteriormente, este porcentaje es posible que en algunas situaciones no sea suficiente para cubrir las novedades acontecidas y se podrán modificar y/o trasladar los valores asignados a cada proceso siempre y cuando pertenezcan al mismo rubro.

VALORES ESTIMADOS CONTRATO

VALOR ESTIMADO CONTRATO 2021	
COSTO TOTAL MACRO PROCESO MISIONAL IVA Y ADMINISTRACIÓN INCLUIDO	\$ 571.587.034
SUBTOTAL	\$ 571.587.034
NOVEDADES PROCESOS MISIONALES Y/O APOYO (3%)	\$ 17.147.611
TOTAL PROCESO 1 MES	\$ 588.734.645
TOTAL PROCESO 3 MESES	\$ 1.766.203.935

De acuerdo con los cálculos y estudios realizados para la prestación de estos servicios, el valor estimado del presente contrato asciende a la suma inicial MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.766.203.935,00), incluido IVA y gastos de administración del 6.5%, para un periodo de tres (3) meses contados a partir del primero 1 de Enero del 2021 hasta el 31 de Marzo de 2021, para lo cual se cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA-QUINDIO NIT. 801001440-8
---	--

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021**

CDP N° 022		FECHA ENERO 1 DE 2021	Valor Inicial sin Novedades Mes	Novedades: Procesos Misionales y/o apoyo (3%)	Valor Total Mensual	Valor Total 3 Meses
RUBROS	2101020101	HONORARIOS ASISTENCIALES	\$ 362.697.102	\$ 10.880.913	\$ 373.578.015	\$ 1.120.734.045
	2101020102	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 208.889.932	\$ 6.266.698	\$ 215.156.630	\$ 645.469.890
SUBTOTAL			\$ 571.587.034	\$ 17.147.611	\$ 588.734.645	\$ 1.766.203.935
TOTAL PROCESO					\$ 588.734.645	\$ 1.766.203.935

Red Salud Armenia ESE, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos mes vencido, previa presentación de la factura y soportes de pago de la seguridad social integral y parafiscal, posterior a la presentación de la factura y la aprobación efectiva y recibo a satisfacción sobre el cumplimiento del objeto contratado por parte del Supervisor.

El presupuesto oficial indicado para la prestación de los servicios requeridos incluye salario mensual, las prestaciones sociales, el pago de la administración e IVA. No obstante la indicación en pesos del presupuesto oficial inicialmente estimado, no implica que la contratación deba cumplirse hasta dicho tope, sino que el mismo delimita el pago de servicios suministrados por el Contratista, de acuerdo con las necesidades de la E.S.E

CLAUSULA QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA se obliga a prestar los servicios en la sede principal ubicada en el Hospital del Sur y/o en los 13 puntos de atención (centros de salud) de RED SALUD ARMENIA E.S.E. en el Municipio de Armenia, que conforman la Red prestadora de servicios.

CLAUSULA SEXTA.- VALOR INICIAL DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de inicial MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.766.203.935,00), incluido IVA y gastos de administración del 6.5% El presupuesto oficial indicado está concebido para que se garantice el pago de todas las obligaciones laborales dispuestas por las normas jurídicas vigentes. 3) meses contados a partir de la aprobación de las garantías. hasta el 31 de Marzo de 2021,

CLAUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO: Red Salud Armenia E.S.E. pagará al contratista el valor del presente contrato mediante TRES pagos mensuales, de acuerdo con la facturación presentada, acompañada de los soportes de pago al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, informe de actividades presentado en el formato establecido por Red Salud Armenia E.S.E., certificado de Los anteriores pagos se realizarán posterior a la presentación de la factura y la aprobación efectiva y recibo a satisfacción sobre el cumplimiento del objeto contratado por parte del supervisor.

PARAGRAFO: SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA informará por escrito cuando el presente contrato haya alcanzado el 80% de ejecución en valor. Su omisión le hará responsable de las consecuencias que de ello se derive. **CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO DE**


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000970 - Bogotá, D.C.
Línea de Quejas y Reclamos: 7100007000

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021

EJECUCION: Hasta el 31 de marzo de 2021 contado a partir de la aprobación de las garantías (Pólizas) **CLAUSULA NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, se regirá por las normas de derecho privado, por tanto el personal usado por SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA, en la ejecución del objeto contratado, no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a las que SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA les pade, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre los prestadores de los servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E. **CLAUSULA DECIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** - Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN:** SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato sin autorización expresa y escrita de REDSALUD ARMENIA E.S.E. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUPERVISION REDSALUD ARMENIA E.S.E** ejercerá la supervisión del contrato estará a cargo de la Directora Técnica Ambulatoria Dra. ANDREA VELASQUEZ JIMENÉZ o quien haga sus veces, quien se encargara de apoyar las actividades administrativas y financieras que impliquen el seguimiento a la ejecución contractual, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de la ejecución del contrato de supervisor, quien revisara y controlaran la debida ejecución del presente contrato por parte de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA para tal efecto, tendrán, entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato 2. Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividades por parte de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA 3. Informar a la Gerencia de RED. SALUD ARMENIA E.S.E. respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones por parte de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA 4. Certificar respecto al cumplimiento de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA y autorizar los pagos que deba realizar REDSALUD ARMENIA E.S.E. 5. Elaborar el proyecto de acta de liquidación. 6. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INDEMNIDAD:** SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a RED SALUD ARMENIA E.S.E. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA en el desarrollo de este contrato. SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra RED SALUD ARMENIA E.S.E. , con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra RED SALUD ARMENIA E.S.E., esta entidad podrá comunicar la situación por escrito a SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 02507070 - Bogotá D.C.
Línea Ciudad Nacional: 01800000000

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

[Handwritten signature]



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021

ARMENIA. En cualquiera de dichas situaciones, SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA se obliga a acudir en defensa de los intereses de RED SALUD ARMENIA E.S.E., para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si RED SALUD ARMENIA E.S.E. estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito a SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si RED SALUD ARMENIA E.S.E. lo estima necesario, asumirá directamente la misma. Si RED SALUD ARMENIA E.S.E. resulta condenada en un proceso judicial a causa de una demanda por trabajadores en misión de la temporal tendrá la facultad de repetir contra SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S y la sentencia prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. GARANTIAS.** RED SALUD ARMENIA ESE se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo 009 del 04 de Junio del 2014, que le permite de manera facultativa exigir como garantías las pólizas a las que haya lugar. Basados en el análisis del riesgo de la actividad a contratar se determina que se harán exigibles mecanismos de cobertura de riesgo, póliza que cubran lo siguiente:

SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de REDSALUD ARMENIA.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

PARAGRAFO: Esta póliza es diferente y no excluye la obligación de presentar copia de la licencia de funcionamiento del Ministerio de Trabajo donde conste la constitución de la póliza de cumplimiento de garantías laborales equivalente al número de salarios mínimos legales mensuales vigentes de acuerdo con el número de trabajadores en misión. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá terminarse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S, ARMENIA
No.004- 2021**

4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes;

CLAUSULA DÉCIMA-SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante del Contrato: 1.- Estudios Previos (Anexo 1y 3). 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3- Certificado de existencia y representación legal de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA 4- Fotocopia del documento de identidad del representante legal de SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA 5- Antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios de la Persona jurídica y el Representante Legal. 6- RUT. 7- la propuesta presentada por SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA y sus anexos. 8-Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias, diferencia o discrepancia surgida de la ejecución o interpretación del presente contrato o en su liquidación serán dirimidas por la Jurisdicción contenciosa y se podrá acudir a la conciliación prejudicial administrativa, ante la Procuraduría Judicial para asuntos administrativos.

DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para la presente contratación RED SALUD ARMENIA E.S.E., aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

CLAUSULA VIGESIMA.- IMPUESTOS. SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA Pagará todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de este contrato.

CLAUSULA DECIMA VIGESIMA PRIMERA. De conformidad con el artículo 195.6 de la Ley 100 de 1993, RED SALUD ARMENIA E.S.E. se reserva la facultad de aplicar las cláusulas exorbitantes consagradas en el estatuto general de la contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DEL PERFECCIONAMIENTO Y DE LA LEGALIZACIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran: a) El contratista deberá aportar estampillas que se requieran o presentar recibo de pago, o por defecto autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas. b) Aportar la prueba documental del cumplimiento de la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social. c) La presentación y aprobación por parte de RED SALUD ARMENIA ESE de las pólizas de calidad, de Responsabilidad civil extracontractual, de cumplimiento y de pago de salarios y prestaciones sociales por monto y tiempos que para los casos puntuales establezca el Estatuto de contratación de RED SALUD ARMENIA E.S.E.

PARÁGRAFO. Transcurrido el plazo para la legalización sin que se cumplan todos los requisitos, se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del Contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. podrá iniciar investigación administrativa sancionatoria si lo considera pertinente.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará a los CDP No. 022 del 01 de Diciembre del 2020.

VIGILADO Supersalud
Unidad de Atención al Ciudadano (0200000) - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 175 6000 1000

La Red que cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Cónmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co

[Firma manuscrita]



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Y SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA
No.004- 2021

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA-CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, que RED SALUD ARMENIA E.S.E tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio de RED SALUD ARMENIA E.S.E, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial. PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA no podrá revelar la información confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero, tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA NOTIFICACIONES: El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, gerencia@solucionesefectivas.co

Para constancia se firma el primer (1) día del mes de enero de 2021

POR EL RED SALUD ARMENIA E.S.E

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

POR SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S. ARMENIA

GLORIA MERCEDES PATINO MARIN
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Jherson Alberto Jaramillo Valencia- Asesor Jurídico
Revisó	Maria Alejandra Salgado Andrade- Subgerente clínica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	